# DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

### ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Montería, Córdoba 11 de junio de 2022

Despacho Fiscal de Tribunal: Despacho 13

Nombre del Fiscal subcomisionado que realiza la diligencia: JOHANNA

CARO RODRIGUEZ

Bloque: CASA CASTAÑO

Postulado: JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ

ID Bien: 103142

Tipo de bien: (Mueble-Inmueble-Mejoras-Cultivos): PREDIO URBANO

Identificación del bien: (F.M.I.-Ficha Predial) 140 - 74737

Cédula Catastral: 230010101000002660902900000070

Extensión en terreno: 24.74 M2

Dirección del bien: Calle 64A #3-78 Garaje #4 Edificio La Candelaria Municipio-Departamento de ubicación del bien: Montería - Córdoba

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, Grupo de Bienes de Justicia Transicional, se hicieron presentes: JOHANNA CARO RODRIGUEZ Fiscal 242 de Apoyo al Despacho 13, la Ingeniera ANGELA MARIA TORRES NEIRA Profesional Investigador III, JOEL HERNANDEZ DUARTE Técnico Investigador I, por parte del Fondo para la reparación a las Victimas la Dra. BEATRIZ ELENA PADILLA GONZALEZ Identificada con la C.C. 50.892.532 contratista profesional equipo Administración de bienes y el funcionario JORGE

| FISCALÍA | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL |        |    |    |             |                |               |  |  |
|----------|-------------------------------|--------|----|----|-------------|----------------|---------------|--|--|
|          | FORM                          | Código |    |    |             |                |               |  |  |
|          | Fecha emisión                 | 2020   | 12 | 16 | Versión: 01 | Página: 2 de 5 | FGN-MP03-F-22 |  |  |

EDUARDO ALDANA CALDERON Identificado con la C.C. 1.070.705.686 equipo de gestión predial y comercialización FRV.

Magistratura que ordena el secuestro: OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, Magistrado con función de control de garantías, Sala de Justicia y Paz, Tribunal Superior de Medellín.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 29 de marzo del 2022.

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos) señor LUIS JAVIER GOMEZ TORO identificado con la C.C 1.067.863.331 Teléfono 3135662147, en calidad de hermano de los propietarios.

# Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

- 1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Folio de matrícula Inmobiliaria 140 74737
- 2. ÁREA: 24.74 M2
- 3. LINDEROS:

El predio se ubica en la Calle 64A #3-78 Garaje #4 primer piso edificio "la Candelaria" barrio el recreo, cuyos linderos se describen a continuación:

- Por el NORTE: área de circulación de vehículos
- Por el OCCIDENTE: con inmueble con nomenclatura Calle 64A #3-62
- Por el SUR: Edificio Marlisa
- Por el ORIENTE: parqueadero correspondiente al apartamento 402

Forma del Geométrica del Predio: Rectangular

| PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL |        |    |                   |                       |                                  |                                       |  |  |
|-------------------------------|--------|----|-------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------------|--|--|
| FORM                          | Código |    |                   |                       |                                  |                                       |  |  |
| Fachs amición                 | 2020 1 | 12 | 16                | Versión: 01           | Página: 3 de 5                   | FGN-MP03-F-22                         |  |  |
|                               | FORM.  |    | FORMATO ACTA DE S | FORMATO ACTA DE SECUE | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INI | FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE |  |  |

## 4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO

Se trata de un parqueadero para dos vehículos con piso en concreto con cubierta en teja metálica acanalada soportada en estructura metálica.

Descripción y Conservación de las Construcciones: En buen estado de conservación.

USO DEL BIEN: Área de actividad residencial.

SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble no cuenta con servicios públicos domiciliarios OBSERVACIONES:

En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra a la Representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas Dra. BEATRIZ ELENA PADILLA GONZALEZ, quien señala lo siguiente: En cumplimiento a la medida cautelar impuesta por el Magistrado de Justicia y Paz, se recibe el inmueble objeto de la presente diligencia identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria 140-74737 ubicado en el Edificio La Candelaria, el cual se encuentra plenamente identificado, entregado por la Fiscalía General de la Nación. El Fondo para la Reparación de las Victimas procede a recibir formalmente el inmueble y ejercer acciones de administración sobre el mismo. Se deja en comodato precario al señor LUIS JAVIER GOMEZ TORO identificado con la C.C 1.067.863.331 Teléfono 3135662147, en calidad de hermano de los propietarios, a quien se le hace entrega del formato de solicitud de arriendo para que legalice la ocupación del bien inmueble tan pronto el FRV, realice estimación de canon de arriendo.

El topógrafo JORGE EDUARDO ALDANA CALDERON, manifiesta que: atendiendo las instrucciones impartidas por la coordinación del FRV deja constancia que el predio se encuentra en buen estado de conservación.

| FISCALIA | PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL |        |    |    |             |                |               |  |  |
|----------|-------------------------------|--------|----|----|-------------|----------------|---------------|--|--|
|          | FORM                          | Código |    |    |             |                |               |  |  |
|          | Fecha emisión                 | 2020   | 12 | 16 | Versión: 01 | Página: 4 de 5 | FGN-MP03-F-22 |  |  |

Se le concede el uso de la palabra al señor LUIS JAVIER GOMEZ TORO quien manifestó: En el curso de la diligencia no se vulneraron mis derechos, se permitió el ingreso al garaje a los funcionarios de manera voluntaria.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 140 - 74737, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y Decreto 1069 de 2015 sección de bienes, por lo tanto, procede el despacho a efectuar la entrega material de este, de conformidad con la presente acta, las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que por parte de la policía judicial, se efectúa registro fotográfico del estado del bien y se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

JOHANNA CARO RODRIGUEZ

FISCAL 242 SECCIONAL DE APOYO DESPACHO 13

Grupo Bienes Justicia Transicional

ANGELA MARIA TORRES NEIRA

Profesional Investigador III - Policía Judicial Grupo de Bienes

# FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 5 de 5 JOEL HERNANDEZ DUARTE Técnico investigador I Policía Judicial Grupo de Bienes

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS BEATRIZ ELENA PADILLA GONZALEZ

C.C. 50.892.532

Cargo: Contratista Profesional - Equipo de Administración de Bienes

JORGE EDUARDO ALDANA CALDERON

C.C. 1.070.705.686

Cargo: Topógrafo FRV

Quien atendió la diligencia,

LUIS JAVIER GOMEZ TORO

C.C 1.067.863.331

Teléfono 313-5662147